



Ilustre Municipalidad de Quillón

“ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN ÁREAS VERDES”

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 4943 /

QUILLÓN,

03 SEP 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN ÁREAS VERDES”**;
3. Ficha Técnica N°31, de fecha 19 de agosto de 2024;
4. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto N°250 Reglamento de Ley N°19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
7. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
9. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
12. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir, renovar y proporcionar los elementos de protección personal necesarios para el trabajo diario que realizan el personal y funcionarios que se desempeñan en áreas verdes y laboras propias del cuidado del medio ambiente en la comuna de Quillón.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **“ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL QUE CUMPLE**

FUNCIONES EN ÁREAS VERDES", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

2. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN ÁREAS VERDES"**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN ÁREAS VERDES"	\$6.500.000.-	Sr. Darian Alarcón Cruzat, en calidad de asesor. Sr. Carlos Valdés Calderón, Coordinador Prevención de Riesgos. Sra. Agustina Suazo González, Profesional Medio Ambiente. Sr. Leonardo Tapia Ovalle, Profesional Medio Ambiente. Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal Ministro de Fe

La comisión indicada en el punto anterior, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Los miembros de la comisión contratados a honorarios tienen una expertise en el área o materia objeto de la presenta licitación.

3. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aap
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ABASTECIMIENTO